CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005
INTERNO: 3973
Fecha de Recibido: 03-03-26
Hora: 12:48
Anexos: Archivo digital
Recibido por: Adriana

Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20263120070671**
20263120070671
Fecha: **02-03-2026**

Bogotá D.C., Colombia, 02-03-2026

Ingeniero
INOCENCIO MÁXIMO FRANCO LOZANO
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005
Email: correspondencia.neg@interdisenos.com.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al comunicado NEG005-3300-26 con radicado ANI No. 20264090163332 del 10 de febrero de 2026. Aprobación del Informe de Interventoría No. 39 correspondiente al mes de enero de 2026. Contrato de Interventoría No. VEJ – 543 de 2022 - Proyecto IP Neiva – Espinal – Girardot. Consorcio Interdiseños ANI - 005.

No. de radicado al que responde: 20264090163332

Cordial saludo Ingeniero Franco,

En atención a la comunicación del asunto, con la cual la Interventoría del proyecto, Consorcio Interdiseños ANI - 005, remite el Informe Mensual de Interventoría No. 39 correspondiente al mes de enero de 2026, en sus componentes técnico, ambiental, social, predial, financiero y jurídico; se manifiesta que este fue revisado conforme con lo estipulado en el Contrato de Interventoría No. VEJ – 543 de 2022 (Capítulo 5, numeral 5.2 "*Informes*" y el Anexo Técnico 4 "*Hoja de Datos Metodología y Plan de Cargas de Trabajo*", Capítulo 9, numeral 9.1.1 "*Informe Mensual*") y verificando que este cumple con lo estipulado en los numerales y acápites mencionados, se procede a dar la aprobación de dicho informe.

No obstante, se solicita tener en cuenta las siguientes observaciones para el próximo informe:

Componente Técnico:

1. En el capítulo 6.2.1 "Servicios Obligatorios", respecto al funcionamiento de los postes S.O.S., se solicita incluir y presentar los requerimientos efectuados por la Interventoría al Concesionario, orientados a alcanzar el 100 % de operatividad de dichos dispositivos. Así mismo, se recomienda realizar un seguimiento especial,

Documento firmado digitalmente
GTEC

teniendo en cuenta el bajo porcentaje de postes en funcionamiento, de acuerdo con lo reportado.

2. En el capítulo 6.3 "Actividades y obligaciones cumplidas por el área operativa de la interventoría", la Interventoría señala: "Se hizo seguimiento a la operación del convenio POLCA en la Concesión". Al respecto, se solicita detallar las actividades o gestiones que hicieron parte de dicho seguimiento mensual, así como incluir la fecha de finalización del Convenio.

3. Se solicita revisar y atender los comentarios consignados en el documento adjunto denominado "INFORME EJECUTIVO CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI - 005".

Atentamente,

CECILIA MUÑOZ SALAMANCA
Gerente GIT Proyectos Carreteros

Anexos: Un (1) archivo .pdf y un (1) archivo .zip
cc:
VoBo: CECILIA DEL SOCORRO MUNOZ SALAMANCA (GERENTE), DIANA MILENA MIRANDA ARGUMEDO
Nro Rad Padre: 20264090163332
Nro Borrador: 20263120016500
GADF-F-012

Firmado Digitalmente
CECILIA DEL SOCORRO MUNOZ SALAMANCA
AKTH-LOAJ-OF1O-TKGD-R177-2480-1171-56
02/03/2026 14:35:17 COT -05